

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-923/2013
Exp.: ICN100609BC2
Rfc.: ICN100609BC2

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
ICNEMEX, S. DE R.L. DE C.V.
HACIENDA HERRADURA No. 438
LA HACIENDA III
RAMOS ARIZPE, COAHUILA
C.P. 25903

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012 y en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la



RECIBIDO
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CALLE DE LA UNIÓN 100
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25900
TEL. (01) 251 210 1000
WWW.COAHUILA.GOB.MX

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-923/2013
Exp.: ICN100609BC2
Rfc.: ICN100609BC2

HOJA No. 2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GIM0501013/13 contenida en el oficio número 122/2013 de fecha 6 de Junio de 2013 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente ICNEMEX, S. DE R.L. DE C.V., mismo que fue notificado mediante estrados y en la página electrónica de esta autoridad fiscal el 4 de julio de 2013, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 122/2013 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501013/13

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 13 de Junio de 2013, en virtud de que el contribuyente ICNEMEX, S. DE R.L. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en HACIENDA HERRADURA No. 438 LA HACIENDA III, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado, en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de junio de 2013 del folio 1 al folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501013/13 contenida en el oficio No. 122/2013 de fecha 6 de Junio de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 122/2013, de fecha 6 de Junio de 2013, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 13 de Junio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la ciudad de Arteaga, Coahuila; asimismo, publicándose dicho

Am

X

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-923/2013
Exp.: ICN100609BC2
Rfc.: ICN100609BC2

HOJA No. 3

documento por el mismo plazo en la página electrónica
http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.


En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 4 de Julio de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-630/2013 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2013, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501013/13

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 8 de Julio de 2013, en virtud de que el contribuyente ICNEMEX, S. DE R.L. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en HACIENDA HERRADURA No. 438 LA HACIENDA III, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio, antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra deshabitado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de junio de 2013 del folio 1 al folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501013/13 contenida en el oficio No. 122/2013 de fecha 6 de Junio de 2013, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-630/2013, de fecha 5 de Julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 8 de Julio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 29 de Julio de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-923/2013
Exp.: ICN100609BC2
Rfc.: ICN100609BC2

HOJA No. 4

Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

SOLICITUD A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES:

Mediante oficio número AFG-ACF-OF-0258/2013 de fecha 10 de julio de 2013, girado por el Lic. David Francisco García Ordaz, en su carácter de ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION, se solicitó a:

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores documentación e información de copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios correspondiente a las instituciones de banca múltiple BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., HSBC MEXICO, S.A., BBVA BANCOMER, S.A, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.

Mediante oficio número 214-3/FVO-1042191/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, la documentación e información proporcionada por la institución de banca múltiple BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., misma que se solicitó a través del oficio número 214-2/FVO-919736/2013, relacionada con el contribuyente ICNEMEX, S DE R.L. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre del 2011.

Se hace de su conocimiento la siguiente documentación e información la cual consta en el expediente que obra en poder de esta autoridad fiscal, obtenida a través de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES que en su momento se solicitó y obtuvo la información.

La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se enuncia a continuación:

Oficio número 214-3/FVO-1042191/2013 del 15 de agosto de 2013:

"SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F., a 15 de agosto de 2013.
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS
Dirección General de Atención a Autoridades

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-923/2013
Exp.: ICN100609BC2
Rfc.: ICN100609BC2

HOJA No. 5
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades " C ".
Oficio No. 214-3/FVO-1042191/2013
Exp.: 07/HV-19250/13

ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO.

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
DE ZARAGOZA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL
Administración General Tributaria
Administración Central de Fiscalización
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental,
Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5, Camino Loma Alta S/N
25350 Arteaga, Coahuila**

**At'n: LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ
Ref.: No. 138/2013**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44, fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2009, con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera(s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.

. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que dé a la misma tal y como lo establece el 9º párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma **PARCIAL**, manifestándole que en cuanto obre en nuestro poder la información de la **ENTIDAD(ES) FINANCIERA(S) FALTANTE(S)**, se la haremos llegar a la brevedad, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Rúbrica
LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ
Directora General Adjunta"

Escrito del 12 de agosto de 2013 en relación al oficio número 214-2/FVO-919736/2013:

"BANORTE IXE

Lunes 12 de Agosto de 2013.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-923/2013
Exp.: ICN100609BC2
Rfc.: ICN100609BC2

HOJA No. 6

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A AUTORIDADES**

Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur Nivel Fuente
Local 163.
Col. Guadalupe Inn.
México, D.F.

At'n: Lucila Saul Hernandez
Directora General Adjunta
Oficio No. **214-2/FVO-919736/2013**
Exp.- **07/HV-19250/13**
Folio.- **32699**

Hago referencia a su atento oficio citado al rubro en el cual solicita a Banco Mercantil del Norte, S.A. (en adelante la "Institución de Crédito") información a nombre de la persona moral ICNEMEX S DE RL DE CV, sobre el particular me permito manifestar que de acuerdo a los registros de mi representada se localizo lo siguiente:

Cuenta de cheques No. 0627858200, se anexa copia simple de estados de cuenta por el periodo comprendido del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Cuenta de inversión No. 0655593308, se anexa copia simple de estados de cuenta por el periodo comprendido del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Por lo antes expuesto, esta Institución da por atendido en forma **Total** su atento requerimiento.

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A."

El oficio No. 214-3/FVO-1042191/2013 del 15 de agosto de 2013, así como el escrito con folio No. 32699 del 15 y 12 de agosto de 2013, respectivamente, se encuentran dentro del expediente abierto a nombre de ICNEMEX, S DE R.L. DE C.V., mismo expediente que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; dicho expediente se encuentra a disposición del contribuyente ICNEMEX, S. DE R.L. DE C.V., para su consulta y vista cuando tenga a bien solicitarlo.

Asimismo, copias de los estados de las cuentas Nos. 0627858200 de cheques y 0655593308 de inversión del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., contenidas en 49(cuarenta y nueve) y 1(una) hojas, respectivamente, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, se encuentran dentro del expediente abierto a nombre de ICNEMEX, S. DE R.L. DE C.V., mismo expediente que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; dicho expediente se encuentra a disposición del contribuyente ICNEMEX, S. DE R.L. DE C.V., para su consulta y vista cuando tenga a bien solicitarlo.



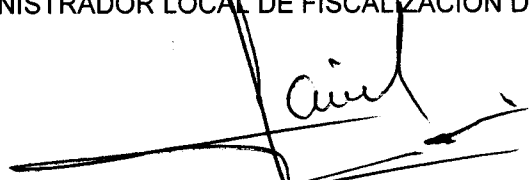


ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-923/2013
Exp.: ICN100609BC2
Rfc.: ICN100609BC2

HOJA No. 7

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.

MBSR/RMO

